

Convocatoria Espacio - España INTERNATIONAL TOURISM BERLIN (ITB) – TRAVEL TECH Berlín (Alemania) del 6 al 10 de marzo 2019

Madrid, 11 de septiembre de 2018

ICEX España Exportación e Inversiones, junto con SEGITTUR (Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y de las Tecnologías Turísticas), en colaboración con la oficina Económica y Comercial de España en Berlín (Alemania), organiza y coordina por tercer año consecutivo un Espacio-España en la ITB (International Tourism Berlin) principal feria europea del turismo, que tendrá lugar del **6 al 10 de marzo de 2019**.

Con más de cincuenta ediciones a sus espaldas, ITB es referente mundial y cita obligada para todos los agentes relacionados con la industria turística, tanto del sector público como del sector privado.

PERFIL DE LA FERIA:

Denominación: International Tourism Berlin (ITB)
Página web: <http://www.itb-berlin.de/en/>
Fechas: 6 al 10 de marzo de 2019
Carácter: Profesional
Periodicidad: Anual
Organizadores: Messe Berlin

DATOS EDICION 2018:

Expositores: 10.000 expositores procedentes de 180 países
Visitantes profesionales: +109.000 profesionales
Espacio expositivo: 160.000 m2

OBJETIVO:

En los últimos tres años, ITB ha ido incrementando el espacio expositivo del segmento de desarrollos tecnológicos, que ya cuenta con seis pabellones. Los organizadores están muy atentos a la creciente demanda de esta área de la industria del turismo.

La gama de productos/servicios es amplia y va desde desarrolladores de motores de búsqueda, aplicaciones para facilitar reservas/stock camas hoteleras, etc., pasando por desarrollos apps para hostelería, restauración, museos...

La participación institucional española se enmarca en la estrategia de **internacionalización del sector español de la Industria tecnológica para el turismo**. Con esta actividad se busca detectar nuevas oportunidades de negocio para las empresas españolas de tecnología turística y que éstas puedan mostrar y dar a conocer todo su *savoir-faire*, en un entorno altamente competitivo y privilegiado como es la feria ITB.

PERFIL EXPOSITOR:

La participación en este Espacio-España está dirigida a empresas españolas *pyme desarrolladoras de TIC's para el sector turístico*, con producto propio, componente innovador, internacionalizada o con potencial internacional.

ZONA DE EXPOSICION:

ICEX España, Exportación e Inversiones ofrece:

Espacio y decoración de un Stand conjunto con puestos de trabajo individuales para cada empresa participante.

Superficie total: 54 metros cuadrados.

Ubicación: Pabellón 6.1

El número de empresas participantes estará en torno a diez


Si su empresa está interesada en participar en el Espacio ICEX de la ITB 2019, rogamos cumplimente el cuestionario adjunto y proceda a la inscripción *on line*. Para que la inscripción se considere en firme, deberá ir acompañada del justificante de haber realizado la transferencia bancaria por el importe correspondiente antes del próximo **15 de octubre de 2018**.

Para cualquier consulta sobre esta actividad puede ponerse en contacto con Fernando León y/o Consuelo Martínez coordinadores de la misma.

Buzón Turismo: turismo@icex.es

Teléfono: 91 349 61 77

Atentamente les saluda,



Iñigo Gil-Casares Armada
Director de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales

ANEXO I

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN INTERNATIONAL TOURISM BERLIN (ITB) TRAVEL TECH

Berlín (Alemania), del 6 al 10 de marzo de 2019

<p>I- Plazo de admisión de solicitudes</p>	<p>El plazo de admisión de solicitudes finaliza el viernes día 15 de octubre 2018.</p> <p>ICEX se reserva el derecho a cancelar la organización de este Espacio-España en caso de no alcanzar una participación mínima de 8 empresas o debido a causas de fuerza mayor, procediendo entonces a reintegrar las cantidades abonadas como el coste de participación si bien, no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha cancelación hubiera podido ocasionar.</p>
<p>II- Perfil de las empresas participantes</p>	<p>Empresa española <i>pyme</i> de base tecnológica, desarrolladora de TIC's para el sector turístico, con producto propio y componente innovador, y con potencial internacional.</p>
<p>III- Criterios de selección</p>	<p>ICEX tendrá en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Internacionalización de la empresa (países o clientes con los que trabaja) 2.- Idoneidad del producto/servicio 3.- Fecha de recepción de la solicitud
<p>IV- Coste de participación</p>	<p>Las empresas participantes deberán abonar en concepto de cuota única, la cantidad de: 2.500 euros (IVA INCLUIDO). Esta cuota incluye los siguientes servicios:</p> <p>Antes de la celebración de la feria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación espacio/puesto de trabajo - Decoración Espacio-España y mobiliario básico - Edición de un catálogo de expositores - Promoción de las empresas participantes en el Espacio-España - Conexión gratuita wifi - Elaboración materiales promoción específicos para la feria <p>Durante la feria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal para información general del Espacio-España - Mantenimiento del Stand (limpieza, electricidad, wifi, etc.) <p>No está incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento expositores a Berlín - Alojamiento y manutención durante días feria - Otros gastos específicos.

<p>V-Decoración</p>	<p>La decoración básica será uniforme para todas las empresas del pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que llevará a cabo el proyecto de decoración y montaje del Espacio España.</p> <p>Cada empresa recibirá información detallada de la decoración de este Espacio y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.</p>
<p>VI- Mantenimiento</p>	<p>Los servicios de limpieza, de vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratados por ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.</p> <p>Durante el desarrollo de la feria los expositores serán responsables de sus stands/mesas de trabajo y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contratiempos.</p> <p>Los expositores tienen la obligación de mantener su stand/mesa de trabajo limpio y en orden durante todo el evento.</p>
<p>VII- Documentos a presentar por las empresas</p>	<p>Cumplimentar online la inscripción antes del día 15 de octubre de 2018.</p> <p>- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.</p> <p>A la hora de cumplimentar el formulario, tengan en cuenta que todas las comunicaciones con la empresa relacionadas con esta acción a partir de la recepción de esta solicitud, se harán con la persona de contacto indicada en la misma y que los datos de facturación también se tomarán de esta solicitud.</p> <p>- Copia del justificante del pago, que se realizará en cuenta bancaria por el importe correspondiente (ver apartado de precio más arriba).</p> <p>IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099 SWIFT: BBVAESMMXXX Beneficiario: ICEX España Exportación e Inversiones Pº de la Castellana, 278 CONCEPTO: ESPACIO ESPAÑA EN LA FERIA ITB</p> <p>ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada.</p>

<p>VIII- Otras condiciones de participación:</p>	<p>Los expositores deberán respetar las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none">. Atender su stand/mesa de trabajo todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma.. Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand/mesa de trabajo en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
<p>IX- Coordinación</p>	<p>Coordinadores de esta actividad en ICEX a quien Vds. pueden dirigir sus consultas son:</p> <p>Fernando León Caicoya fernando.leon@icex.es</p> <p>Consuelo Martínez Trillo consuelo.martinez@icex.es Buzón: turismo@icex.es</p> <p>Contacto en Segittur: Beatriz De Esteban Martín Beatriz.deesteban@segittur.es</p>

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada que se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta